

DECRETO N° 0965

NEUQUÉN, 12 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7232-H-03 y la nota producida por el señor **FEDERICO SEBASTIÁN HOBERT**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita colaboración para solventar la compra de un cuadro nuevo para su bicicleta y, así participar en la 3ª fecha del Campeonato Argentino Mountain Bike, que se llevará a cabo en la Provincia de Córdoba el 14 de septiembre de 2003;

Que practica y entrena desde los diez (10) años, y ha participado en los Campeonatos Nacionales de los años 2000/2001/2002 y 2003, encontrándose en el Puesto N° 7 del Ranking Nacional de la Categoría Sub-23, acotando que todo lo logró con los recursos que aportó su padre;

Que adjunta presupuesto de la bicicletería J.M. Bike's;

Que por Memorandum N° 021/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, para colaborar con el señor **Hobert Federico Sebastián**;

Que por Pase N° 620/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

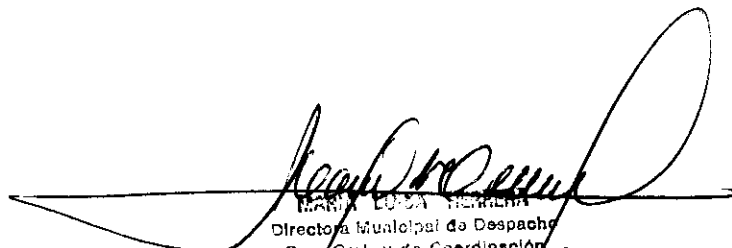
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, ----- a favor del señor **HOBERT FEDERICO SEBASTIÁN, D.N.I. N° 31.613.565**, destinado a solventar la compra de un cuadro nuevo para su bicicleta, a fin de participar en la 3ª fecha del Campeonato Argentino Mountain Bike, que se llevará a cabo en la Provincia de Córdoba el 14 de septiembre de 2003.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto


MARI LUISA BENTON
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

precedentemente, con cargo Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Tablas de	
Municipal	19427
Fecha	22 / 08 / 03

96503